¡Construyendo ...
Cemento Paraguayo!

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 41/2012 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA JURÍDICA DE JUICIOS CIVILES Y ADMINISTRATIVOS" –ID Nº 247848

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº 61/2012

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	**18 DE DICIEMBRE DE 2012**

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución por **Resolución PR Nº 128/2012** para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 41/2012 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA JURÍDICA DE JUICIOS CIVILES Y ADMINISTRATIVOS" –ID Nº 247848**, integrado **por Arq. Diego Ferreira, Ing. Alfredo Escobar, Ing. Miguel López, Abog. Edgar Sanabria y Econ. Jorge Samudio**, eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Que, se comprueba que el día miércoles 05 de Diciembre de 2012 siendo las 10:15´ horas se procedió al acto de apertura del sobre conteniendo los recaudos legales y oferta técnica de la única firma que presentó su propuesta: TRUST Import -Export S.R.L.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 95/2012 de Apertura de Sobres.-
- Informes de la Asesoría Legal de la I.N.C. (Dictamen Nº 263/12).-
- Carta interna de ASESORIA LEGAL.-
- Informe del C.E.N N°51/12 , de fecha 11/12/12.-

Que, en fecha 14/12/12 se procedió a la Apertura del sobre conteniendo la Oferta Económica.

Documentos Conexos:

- Acta de Apertura de Oferta Económica
- Cuadro Comparativo de Oferta N°81/12
- Carta Interna A.L 1228/12 , de fecha 11 de diciembre 2012

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en Carta de Invitación del presente llamado. El Método de Selección es el de **Presupuesto Fijo** y el Sistema de Adjudicación es por SELECCION BASADA EN CALIDAD Y COSTO. **Art. 94 del Decreto N°21909/03.**

2.1.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS L EGALES

CALIFICA. Cumple con todos los requisitos legales (v. a. Informe del Comité del Evaluación N°51/2012 y Dictamen A.L. 263/2012)

2.2.- PARECER SOBRE LAS OFERTA TÉCNICA

CALIFICA. Cumple con todos los requisitos técnicos (v. a. Informe del Comité del Evaluación N°51/2012 y Carta Interna A.L. N°1219/2012, obteniendo la puntuación:

PUNTAJE DE CALIDAD = **100**(CIEN) PUNTOS …**(1)**

2.3.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONOMICA

2.3.1 EVALUACIÓN DE COSTO:

Que, considerando que la firma consultora TRUST SRL ha cumplido con relación a la calidad requerida, del presente llamado, se procede seguidamente a la Evaluación de Costo equivalente al 20% (veinte por ciento) de la Evaluación. El P.B.C (Pliego de Bases y Condiciones) determina que se asignara un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.

Formula: Puntaje de Costo = Costo Oferta Mínima x 100
Costo Oferta

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gerente Técnico
I.N.C

Econ. Jorge Samudio
Comité de Evaluacion
Industria Nacional del Cemento

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

Aplicando la fórmula para resolver la ecuación tenemos

Puntaje de Costo = $\frac{116.000.000 \times 100}{116.000.000}$

PUNTAJE DE COSTO= 100 (CIEN) PUNTOS … (2)

2.3.2 EVALUACIÓN COMBINADA:

El Puntaje Total se obtiene sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo

Puntaje Mínimo = 70% de la calificación Técnica

Formula : **Puntaje Total: 0,80* (Puntaje de Calidad) +0,20*(Puntaje de Costo)**

Aplicando la Formula tenemos:
Puntaje Total = 0,80. (100)+0,20. (100)
Puntaje Total = 80 + 20

Puntaje Total Combinado (Costo + Calidad)= 100 (Cien) Puntos …(1+2)

3.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

3.1.- ADJUDICAR a la firma consultora **TRUST S.R.L. CONSULTORES Y AUDITORES**, con **RUC N°80059671-4** cuya oferta cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos del proceso de Contratación Directa CD N° 41/2012 para la contratación del **"Servicio de Consultoría Jurídica de Juicios Civiles y Administrativos"- ID N° 247848,** el importe total de **G 116.000.000** (Guaraníes Ciento dieciseis millones), I.V.A. incluido.

3.2.-CONFIRMAR el PLAN de REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS requerido en la Carta Invitación y garantizado por la firma consultora adjudicada.

3.3.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro 260 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

3.4.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

3.5.- ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contratación la formalización del contrato, conforme lo dispone el **Dto. N° 21909/03** en el **art. 10° - inc.11**; previo cumplimiento a lo establecido en el artículo 47°, tercer párrafo, del Dto. N° 21909/03 en cuanto a la **DD JJ Art. 40°-Ley N° 2051/03**.

Es nuestro informe.

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

Econ. Jorge Samudio C.
Comite de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS